



DECRETO ALCALDICIO N° 406 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

30 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 157 de fecha 28.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad y contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Letra N: Si las contrataciones son inferiores a 10 U.T.M. que privilegien materias de impacto social", para lo siguiente: "SERVICIO DE ASEO EN PUEBLO DE REQUINOA" el día Domingo 26 de Enero, al siguiente proveedor:

Sr. Rosamel Antonio González González, C. identidad [REDACTED] servicios de aseo en sector Centro de Requinoa, el día Domingo 26 de Enero del 2020, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

Cárguese el gasto en la Cuenta 215.22.08.001 Servicio de Aseo, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente. Emitase orden de compra a través del portal mercado público.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para "SERVICIO DE ASEO EN SECTOR CENTRO DE REQUINOA" el día domingo 26 de Enero al siguiente proveedor Sr. Rosamel Antonio González González, C. identidad [REDACTED] servicios de aseo en Pueblo de Requinoa, el día Domingo 26 de Enero del 2020, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.08.001 Servicio de Aseo, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/MBQ/IEG/DUE/du.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**